



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.NGM.55

DEC. ALC. SECC 1° N° 8366  
LAS CONDES, 11 DIC 2017  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES, 14 DIC. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 8.700 de fecha 24.11.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 12431
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		STENGL MENESERICA		3.742
2		MONTECINOS PANTOJA LUCIA ALICIA		5.070
3		RIVERA FUENZALIDA ROMUALDO IBAR		4.655
4		VERA RIQUELME RAQUEL		2.590
5		BOFILL VERGARA MARIA XIMENA		4.616
6		ARAVENA ARREDONDO LEONARDO HUGO		4.060
7		PEREZ VALDEZ RAUL BERNANRDO		10.970
8		PEREZ VALDEZ RAUL BERNANRDO		9.510
9		CARRILLO LOBOS LITHA		23.184
10		PERAN ANTILEN LUIS		13.420
11		AEDO FERNANDEZ JOSE JAVIER		2.940
12		CORTES NAVARRO EMMA ELIZABETH		2.940
13		GUERRERO COFRE MARIA CORAL DEL CAR		5.510
14		PALACIOS TORO RAMON DEL CARMEN		9.510
15		SANPEDRO SOTO CECILIA DEL PILAR		921
16		GUASP SOTOMAYOR MARIANA LIDIA		7.386
17		BENAVIDES GUTIERREZ SYLVIA RAQUEL		1.840
18		NASIF FARAY ELIANA DEL CARMEN		3.742
19		DIAZ MORAN RITA DEL CARMEN		921
20		HERNADEZ CORDOVA LAURA DEL CARMEN		38.820
21		HAZBUN SANCHEZ VIRGINIA		3.480
22		TIRADO . LILIANA AMALIA DE LO		2.056
23		BLAITT CONTADOR JUAN CLAUDIO		2.940
24		KAHN SILBERSTEIN MYRIAM RAQUEL		2.940
25		ZUAZO FERNANDEZ PAULA		43.200
26		VERGARA SCHUBLIN RODRIGO LADISLAO		76.190
27		ALCAINO AROMEDO MONICA MIREYA		2.590
28		ANCAPAN SANTANDER ANGELICA DEL CARMEN		2.590
Total				292.333



MEJOR PARA TODOS

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
- JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

